



## Comunicado de prensa

GT-16-2018

### **Guatemala: instituciones financieras internacionales y entidades de Gobierno advierten consecuencias de retroceder en transparencia tributaria**

*El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi) y la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (Asies) organizaron un evento con el propósito de informar las consecuencias que Guatemala enfrentaría ante un retroceso en el cumplimiento del estándar internacional de transparencia tributaria para regular el secreto bancario. El evento incluyó presentaciones del Ministro de Finanzas Públicas, del Superintendente de Bancos y de expertos internacionales del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo y del Fondo Monetario Internacional.*

El Icefi explicó que este evento informativo se ha hecho necesario, luego que la Corte de Constitucionalidad (CC) resolvió suspender provisionalmente la vigencia del artículo “C” del *Código Tributario*, el cual regula la facultad de la Superintendencia de Administración Tributaria para acceder a la información bancaria para fines de control tributario y fiscalización. En su presentación, el Ministro de Finanzas Públicas expuso los argumentos que el Gobierno presentó a la CC a favor de la vigencia de la norma impugnada, en tanto que el Superintendente de Bancos explicó las consecuencias negativas para Guatemala en caso la CC resolviera en definitiva la inconstitucionalidad, especialmente ante las instancias internacionales que evalúan al país en materia de transparencia financiera y control del sector bancario.

En sus presentaciones, los expertos internacionales explicaron que autorizar el acceso a información bancaria para fines de control y fiscalización es uno de los hitos principales en la evolución institucional de las administraciones tributarias del mundo, ya que la transparencia es clave en la arquitectura financiera internacional y tiene efectos beneficiosos en las transacciones del sector privado. Este es un elemento en la agenda del denominado G20, el principal foro internacional para la cooperación económica, financiera y política, y de las instituciones de acuerdos comerciales y de inversión, y que actualmente existen tres estándares principales de transparencia tributaria: el Foro Global de Transparencia Tributaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Ocde); las acciones en contra de la Erosión de las Bases Imponibles y Traslado de Beneficios (*Base Erosion and Profit Shifting – BEPS*); y, las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Las exposiciones del evento mostraron que con la aprobación en 2016 del artículo 30 “C” del *Código Tributario*, Guatemala avanzó en el cumplimiento del *primer estándar* del Foro Global de Transparencia Tributaria de la Ocde, con lo cual salió de la denominada *lista gris* de países que se comprometieron a cumplir ese estándar, pero que no estaban colaborando en su implementación. Este constituyó un primer paso en la dirección correcta de la cooperación internacional para la transparencia tributaria, pero aún con ese avance Guatemala se encuentra muy lejos del cumplimiento pleno de los demás estándares, incluyendo el *segundo estándar* del Foro Global de la Ocde.

En esta situación, un retroceso comprometería seriamente la credibilidad de Guatemala como país cooperante con el esfuerzo por combatir el fraude tributario, e incluso abriría el riesgo de sanciones y de volver a incluir al país en los listados de países no cooperantes. Los expertos internacionales explicaron que las consecuencias que podría enfrentar Guatemala en caso se declare en definitiva la inconstitucionalidad del artículo 30 “C” del *Código Tributario* incluyen: calificación negativa en la próxima evaluación del Foro Global de la Ocde; respuesta negativa a solicitud de Guatemala para ingresar al Centro de Desarrollo de la Ocde; deterioro de la calificación de riesgo país de Guatemala para operaciones financieras internacionales; riesgo que la Unión Europea incluya a Guatemala en su lista de «paraísos fiscales»; evaluación negativa del GAFI; deterioro de la posición de Guatemala en el informe *Doing Business*; merma en la Evaluación de la Administración Tributaria (TADAT) que se aplica a la SAT; caída potencial en la carga tributaria guatemalteca; y, facilidad para operaciones opacas y delitos de blanqueo de capitales. Además, los expertos mostraron que actualmente de 123 países que se comprometieron a cumplir el estándar de la Ocde, solo



POR UNA POLÍTICA FISCAL  
PARA LA DEMOCRACIA  
Y EL DESARROLLO

uno se considera que no lo ha cumplido, por lo que Guatemala retrocedería y sería el segundo país de este grupo que lo incumple.

Con esto, el Icefi reiteró su preocupación por las consecuencias de retroceder lo avanzado, y volvió a instar a la CC a resolver en definitiva con independencia y criterio técnico. Asimismo, instó a las entidades de Gobierno a continuar avanzando en los múltiples desafíos que Guatemala enfrenta para consolidarse como un país seriamente comprometido para enfrentar toda forma de fraude tributario, por medio del fortalecimiento de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Guatemala, Centroamérica, 30 de agosto de 2018.

**Para más información, comunicarse con Juan Pablo Ozaeta al teléfono (502) 2505-6363, al celular (502) 5901-5945 o al correo electrónico [juanpablo.ozaeta@icefi.org](mailto:juanpablo.ozaeta@icefi.org)**